y que, «desde luego, habrá que abordar como la hospitalización a domicilio».

Al abordar el tema de la psiquiatría —dijo— que la reforma sanitaria es necesaria, no por la presión que ejerzan planteamientos y efervescencias más o menos coyunturales, sino porque la misma debe orientarse a núcleos básicos de 150 mil habitantes, por las disponibilidades terapéuticas que permiten la inserción social de las exigencias económicas. En suma, por un enfoque de dicha asistencia que incorpore el rigor científico y el contenido democrático.

En el plano de la problemática social y de la medicina moderna, el doctor Revilla recalcó que, «no hay que caer en la trampa que la moderna sociedad tiende al convertir los servicios en negocios». En este sistema de servicios el individuo no es tanto, no una persona

vías de investigar con claras perspectivas de rentabilidad social.

Sobre la docencia, el presidente —dijo— que la Ciudad Sanitaria Provincial no puede decaer en su nivel docente, sino aumentarlo, manteniéndose intransigente frente a las presiones que pueden disminuir o limitar la necesaria y alta función de la docencia.

En el ámbito provincial, el doctor Revilla dijo que la Ciudad Sanitaria Provincial ha de actuar en el entorno provincial, coordinando un servicio médico de urgencia provincial, y en la educación sanitaria en puntos tan importantes como la detección precoz de enfermedades, estudios epidermiológicos, higiene maternal infantil, centros de salud mental, planificación familiar, etc. Terminó mostrando su apoyo a la



con necesidades, cuanto una persona que se necesita, convirtiéndola en la materia prima de dicho sistema y debemos poder ser ciudadanos en lugar de clientes. Desgraciadamente —continuó—, el desarrollo de la medicina está orientado en un sentido que contradice su humanización y «no hay que engañarnos, ya que la medicina forma parte del sistema sociológico y funciona cuando apoya objetivos sociales y reproduce los hábitos que se derivan del proceso democrático».

La Ciudad Sanitaria Provincial —dijo— deberá prestar especial interés a la investigación evitando el despilfarro de energías, los esfuerzos mal orientados, concentrando sus recursos humanos y materiales en

Reforma Sanitaria que, «desde aquí hacemos nuestros los objetivos mantenidos en su planificación, en actitud crítica no beligerante y responsable.

El doctor Revilla finalizó haciendo mención a la presencia de un enfermo asistido en la Ciudad Sanitaria Provincial: al diputado por UCD, Gabriel Cisneros, víctima de un alevoso atentado y haciendo pública su condolencia y la de la Corporación Provincial por el acto terrorista y por el ataque que ello significa a las Instituciones Democráticas de nuestro país.

Yolanda SERRANO (Fotos: R. LEAL)

¿El Estado contra los municipios?

E L sistema centralizador se ha Ilevado en Francia a extremos lindantes con el desconocimiento de la misión importantísima, sustancial, de las entidades locales y, lamentablemente, del propio municipio, comunidad local básica. Ello implica el olvido de que los municipios son los cimientos del Estado y de que la relación del ciudadano -en su condición de vecino- con el municipio en que se desenvuelven su vida y sus actividades es inmediata y vital, mientras su vinculación al Poder central es más remota y, en cierto sentido, más artificial. El Estado centralizador ha debilitado los vínculos naturales de solidaridad de hombres y familias con la corporación municipal que gobierna el primer círculo de vida pública en que viven insertos, no sin daño del propio Estado. Jean de Savigni formula en este libro -cuyo título es aparentemente escandaloso— duras críticas a ese sistema que el presidente Giscard d'Estaing intenta rectificar, pero sin que hasta ahora se haya conseguido paliar la crisis de la Administración Local francesa. El hecho de que ésta haya ejercido en la nuestra decisiva influencia, da gran valor a este libro que traducido y prologado por Bermejo Vera ha publicado con su esmero habitual el Instituto de Estudios de Administración

Razona Savigni que la autonomía local es, además de una común aspiración de los hombres, un principio de eficacia administrativa y estima que dicha autonomía debe medirse por la amplitud de los poderes devueltos a las autoridades descentralizadas y por la importancia de los medios jurídicos, humanos y financieros puestos a su disposición. La Edad Media fue la edad de oro de los municipios franceses, pero el movimiento municipal decayó rápidamente por la acción descentralizadora de la monarquía y la unificación de los reglamentos por los funcionarios reales. Los Prefectos creados por Napoleón Bonaparte aprisionaron las iniciativas departamentales y municipales. Las libertades locales conquistadas por el liberalismo durante el siglo XIX se tradujeron, desgraciadamente, no en facultades entregadas a los municipios para su actuación económico-social, sino en meras libertades políticas. Los progresos técnicos que surgen a finales del siglo XIX y durante el actual obligan a los municipios a responder a las

nuevas exigencias de los ciudadanos: alumbrado de calles, suministro de electricidad a las viviendas, comunicaciones y transportes. Pero el municipio rural ha ido muriendo lentamente.

Estudia Savigni la relación entre servicio público y democracia y la tentación del socialismo municipal. Una evolución paralela a la del Estado ha transformado el municipioguardián en el municipio-providencia con múltiples competencias y obligaciones en todos los campos de la vida social. Pero la reglamentación uniforme y centralizadora ha frenado el espíritu de iniciativa de las colectividades locales. Desde una disposición de

Por Jean de Savigni

Instituto
de Estudios
de Administración
Local

25 de mayo de 1791, el ministro del Interior es la autoridad gubernamental especializada en los problemas locales. Todo proyecto de ley, decreto, circular, etc. relacionado con la administración local debe ser aprobado por el ministro del Interior que actúa a través de la Dirección General de Colectividades Locales.

Dedica Savigni páginas muy sustanciosas a la tutela del Estado sobre los municipios, a cuya tarea dedica aquél a los más preparados de sus funcionarios. De este modo, el Estado mediante una serie interminable de trámites controla las actividades de los gestores directos de la vida local. Detalla el autor numerosos ejemplos en todos los campos de actuación de los entes locales del intervencionismo excesivo, abrumador del Estado.

Combate Savigni lo que llama el «mito de la uniformidad». En este punto la Revolución de 1789 dio origen a un cambio total. La abolición de los privilegios, lograda en la noche del 4 de agosto, implicaba la extinción de todo derecho, carta, franquicia o particularidad reconocidos a las ciudades y confirmados escrupulosamente en cada

reinado. La lógica revolucionaria concedió a los municipios, como por otro lado a los departamentos, idéntica igualdad, sin distinción alguna, que la que acababa de ser reconocida a los ciudadanos. El principio de uniformidad fue respetado durante el siglo XIX y consagrado finalmente a través del estatuto de 1884, todavía en vigor. Sólo la ciudad de París, dados los problemas que representaba para el gobierno central, obligó a éste a idear un régimen especial.

«El municipio —decía Alexis de Tocqueville— es la escuela de la democracia». El autor de este libro, después de estudiar el sistema de elección de alcaldes en Francia en relación con la legislación comparada y los de elección de los restantes miembros del Consejo municipal, así como sus respectivas funciones, que van adelgazando a medida que se desciende hasta la Asamblea Local, se ocupa de la participación de los ciudadanos y lamenta que éstos se limiten a elegir, cada seis años, un Consejo municipal al que delegan la totalidad de sus poderes sin otro recurso que retirarles su confianza seis años después. Para la mayor parte de los ciudadanos el civismo municipal consiste únicamente en depositar un voto en las urnas aproximadamente diez veces en su vida.

No descuida Savigni el problema de los funcionarios locales. Las tareas municipales se han complicado; para llevar a cabo la más mínima acción administrativa, e incluso para comprender y aplicar las instrucciones de la Administración, resultan indispensables unos conocimientos jurídicos, contables y técnicos. Apenas hay municipios con una población entre 700 y 800 habitantes que puedan, en la actualidad, tener bastante con un funcionario municipal de dedicación plena; por esa razón disminuye el número de secretarios municipales sin dedicación plena, al mismo tiempo que aumenta el de los funcionarios «full time», y ello pese a la carga que genera su remuneración sobre los presupuestos de los pequeños municipios. Los gastos de personal absorben hoy día más de la mitad del presupuesto de funcionario de los municipios con población inferior a los 300 habitantes, y sin embargo, menos de la tercera parte del presupuesto de los municipios con población su-perior a los 5.000 habitantes. El estatuto de los funcionarios locales

es muy similar al de los funcionarios del Estado. Savigni estima insuficiente su formación teórica si bien afirma que esa insuficiencia está actualmente paliada por el esfuerzo de algunas asociaciones, principalmente de la Asociación Nacional de Estudios Municipales, que se ha fijado como objetivo el perfeccionamiento de los funcionarios municipales. Respecto de la remuneración es semejante a la de los funcionarios estatales mediante innumerables categorías funcionariales y diversas escalas remunerativas que abarcan desde la incorporación del funcionario hasta su jubilación.

Un tema universal, o al menos europeo, es el de la crisis de las haciendas locales. Savigni se ocupa de este problema y estima que la historia de la reforma de las haciendas locales no produce la sensación de una resuelta voluntad de legislador por aportar soluciones definitivas; por el contrario, dicha reforma ha sido frecuentemente diferida, siempre limitada en su alcance, progresiva en cuanto a su aplicación y sometida a la coyuntura financiera general. ¿A dónde va el dinero de los municipios? A esta interrogación responde el autor que los esfuerzos de los municipios se dirigen fundamentalmente hacia las construcciones escolares. Los gastos de funcionamiento de los establecimientos de enseñanza ex-

ceden de mil quinientos millones de francos. La célebre ley Jules Ferry de 1886 dispuso que todo municipio debería estar provisto de una escuela primaria, garantizando la construcción, el mantenimiento y funcionamiento a cargo del municipio; desde hace algunos años, la generalización del servicio de transporte escolar viene permitiendo el cierre de las escuelas de enseñanza primaria en los municipios despoblados y el envío de los alumnos a una escuela próxima; el insuficiente grado de solidaridad de las corporaciones locales obliga con frecuencia a los «burgos» y a las ciudades a soportar, a cuenta de los municipios vecinos que envíen sus niños, la totalidad de las cargas municipales derivadas del funcionamiento de escuelas primarias, colegios de enseñanza general y colegios de enseñanza secundaria. Análoga importancia tiene el problema de los ingresos de las haciendas locales. Savigni estudia las tres categorías de ingresos de que disponen los municipios: las donaciones de terceros; los recursos propios anuales; y los préstamos de terceros amortizables en varios años con los recursos propios.

El último capítulo de este libro está dedicado a los municipios del manaña. Una solución parcial e insuficiente es la agrupación de municipios. Hacia 1890 se autorizó

a los municipios a sindicarse. El número de sindicatos se cifra actualmente en siete u ocho mil. El año 1959 se establecieron los llamados distritos urbanos cuyo estatuto es similar al de los sindicatos de vocación múltiple. La aglomeración parisina, por ejemplo, en la que vive un francés de cada cinco, cuenta con más de mil trescientos municipios, cuya población oscila entre dos millones y veinticinco vecinos. Savigni sólo cree en dos soluciones: una política radical de fusión de municipios, o bien, el establecimiento de varios niveles administrativos locales que se superpongan a los actuales munici-

Como resumen, entiende Savigni que todos los intérpretes y responsables de la vida local están hoy llamados a manifestar su voluntad de ver a nuestras instituciones locales ocupar la plaza que les corresponde en una sociedad moderna, y están también invitados a prepararse a ayudarlas a ello. Entonces, el país recobrará el equilibrio y el dinamismo comprometido por siglos de centralismo; los ciudadanos se reencontrarán en sus municipios; los municipios volverán a ser escuela de una auténtica democracia.

> J. L. DE SIMON TOBALINA



Larroque presentó las cuentas de la corrida de Beneficencia

El vicepresidente de la Diputación y visitador de la plaza de toros, Luis Larroque, se reunió con la crítica taurina madrileña para dar cuenta de los resultados económicos de la corrida de Beneficencia. Estos son los resultados de 1979 y de los cinco años anteriores.

26

AÑO 1974

AFORO		4.471.185
Importe localidades vendidas .	2.741.330	
Importe palcos	1.400.000	
Donativos particulares	272.000	
T.V.E	381.000	
Ingresos varios	169.220	
Total de ingresos		4.963.650
Importe de toros	550.000	
Importe de toreros	2.900.000	
Gastos plaza	280.336	
Impuestos	248.939	
Gastos varios	800.030	
Total de gastos		4.779.305
Importe de ingresos	4.963.650	
Importe de gastos	4.779.305	
Beneficio líquido		184.345

AÑO 1975

AFORO		5.143.165
Importe localidades vendidas .	2.746.640	
Importe palcos	1.350.000	
Donativos particulares	256.000	
T.V.E	840.000	
Ingresos varios	238.014	
Total de ingresos		5.430.654
Importe toros	720.000	
Importe toreros	2.250.000	
Gastos plaza	364.546	
Impuestos	305.257	
Gastos varios	1.008.096	
Total de gastos		4.647.899
Importe de ingresos	5.430.654	
Importe de gastos	4.647.899	
- Beneficio líquido		782.755

AÑO 1976

AÑO 1978

AFORO	7.054.020	AF0R0	11.495.625
Importe localidades vendidas . 3.827.855		Importe localidades vendidas . 5.778.550	
Importe palcos 1.495.000		Importe palcos 1.160.000	
Donativos particulares 337.805		Donativos particulares 2.000	
T.V.E		T.V.E 2.536.000	
Ingresos varios		Ingresos varios 284.230	
Total de ingresos	6.619.495	Total de ingresos	9.760.780
Importe de toros		Importe de toros 1.100.000	
Importe de toreros		Importe toreros	
Gastos de plaza		Gastos de plaza 665.285	
Impuestos		Impuestos 699.148	
Gastos varios		Gastos varios	
Total de gastos	6.435.474	Total de gastos	6.726.596
<i>Importe de ingresos</i> 6.619.495		Importe de ingresos 9.760.780	
Importe de gastos 6.435.474		Importe de gastos 6.726.596	
Beneficio líquido	184.021	Beneficio líquido	3.034.184

AÑO 1977

AÑO 1979

10.083.150	AFORO	14.488.900
9.059.211	Importe palcos 1.390.000 Donativos de bancos 3.900.000 Donativos particulares 20.700 T.V.E. 1.080.000	
	Total ingresos	14.510.650
7.929.581	Gastos plaza	
	Importe de ingresos 14.510.650	6.135.083
1.129.630	Beneficio líquido	8.375.567
	9.059.211 7.929.581	Importe localidades vendidas

El urbanismo de Madrid

Deben hacerlo

«Toma un caramelito para que te calles». Algo así ha querido decir el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo a los pueblos de la provincia de Madrid. Porque, después de mucho pensarlo, ha llegado a la conclusión de que los pueblos de Madrid deben ser atendidos y les ha concedido (¡Oh, excelsa generosidad!) hasta el 50 por 100 de participación en la Comisión del Area Metropolitana. Con tan generoso rasgo, los pueblos de Madrid son ahora algo menos menores de edad y pueden ya tener hasta el 50 por 100 de la decisión sobre los temas de su propio urbanismo. ¿Que por qué no pueden decidir plena, libre y democráticamente los madrileños sobre su urbanismo? Eso sería tan lógico que no parece dispuesto a concederlo el Ministerio de Obras Públicas. La democracia, en ese punto, no llega a tanto.

La Comisión del Area Metropolitana debe pasar a constituirse en la Diputación **Provincial**

¿Miramos las cosas con claridad? Pues, si tenemos una provincia llamada Madrid en la que existe una gran ciudad llamada Madrid, hace falta ordenar de algún modo el área metropolitana de esa ciudad que, entre unas cosas y otras, coincide prácticamente con la provincia. ¿Qué organismo hay que represente, democráticamente a la provincia de Madrid?: La Diputación Provincial. ¿Entonces, por qué no decide la Diputación sobre el urbanismo? Pues resulta que, tradicionalmente a Madrid se la ha considerado de segunda división, y por ello se creó la Comisión

del Area Metropolitana. Su delegado del Gobierno tiene categoría de director general, dentro del Ministerio de Obras Públicas. El funcionamiento de la Comisión del Area Metropolitana supone la imposición, desde arriba, del urbanismo a la provincia de Madrid «protegiendo sus intereses». A la vista está el resultado de la «benéfica» gestión de la Comisión del Area Metropolitana. A pesar de ello, en el Ministerio de Obras Públicas se niegan a «bajarse del burro» de tan potente organismo.

HISTORIA

Retrocedamos en el tiempo al año 1941. Madrid era una gran ciudad en embrión y estaba rodeada de una serie de pueblos de secano de mínima población. Y se tomó una decisión política: Industrializar la capital. Cuando se inventan ciudades administrativas como Washington, Bonn o Brasilia, en Madrid se decide unir la industria al atractivo de la capitalidad. Se trataba de «huir» de las críticas del País Vasco y de Cataluña de que, en Madrid,

LA REALIDAD

La realidad fue muy distinta. La conjunción de la ciudad industrial y la capitalidad convirtió a Madrid en un polo de atracción fortísimo de cara a las fuerzas de trabajo. La emigración era diaria. Y hacían falta viviendas. Los que no encontraban casa, a ningún precio, se construían sucedáneo de sus casitas de campo en la periferia. Fueron las chabolas. La mayoría de ellas, ilegales.

no había más que funcionarios.

Esta decisión política supuso

una imparable congestión. Era

realizaron un Plan de Ordena-

ción, en 1941, que no fue apro-

bado, oficialmente, hasta 1946.

En este plan existían tres anillos

verdes y varias cuñas de pene-

tración. En teoría, todo previsto.

Las autoridades urbanísticas

previsible.

Entonces surgió la fiebre de construir viviendas. El suelo

edificable era caro y se decidió invadir el verde. Fue la propia administración la que dio ejemplo. Así, sobre lo que eran anillos y cuñas verdes, nacieron barrios como San Blas, Moratalaz, Ciudad de los Ángeles, Orcasitas, Niño Jesús, Concepción, El Pilar y otros muchos. El desmadre urbanístico llegó a puntos tan increíbles que el nuevo ayuntamiento democrático ha llegado a la conclusión de que hacen falta unos 1.500 millones para urbanizar los barrios que ha dejado sin infraestructura el Instituto Nacional de la Vivienda, y unos 8.500 millones los que quedaron de la iniciativa privada. Así que no se invadieron las zonas verdes, sino que se construyeron viviendas «olvidándose» y «ahorrándose» la urbanización en clara transgresión de

La Oferta del Ministerio de Obras Públicas de «dar mayor participación a los pueblos» es una auténtica burla

lo que dice la Ley del Suelo.

FRENO AL CAOS

Todo este urbanismo -- hav que destacarlo- se hizo apartando a un lado al Ayuntamiento de Madrid. Se coció en el Ministerio de Trabajo y, posteriormente, en el Ministerio de la Vivienda. De un organismo extinguido denominado «Comisaría para la Ordenación de Madrid y alrededores» surgió la Comisión del Area Metropolitana. Y surgió con motivo de la redacción del Plan General del Area Metropolitana de Madrid, redactado en 1963 y aprobado en 1964, en el que, naturalmente, no tuvo nada que ver el Ayuntamiento de Madrid, la Diputación o los pueblos afectados. El urbanismo se impuso desde arriba.

En todo caso, este plan intentó frenar el caos. En su memoria se explicaba, claramente, cómo la construcción de barrios enteros por la propia administración, o por inmobiliarias privadas, habían acabado comién-

dose dos de los tres cinturones verdes y todas las cuñas de penetración. La especulación del suelo campaba por Madrid. La redacción de este Plan General del Area Metropolitana fue un intento de frenar el caos urbanístico y ya se comenzó a legislar sobre la provincia.

EL ALFOZ

El Plan General del Area Metropolitana constituía un auténtico «puzzle» en cuanto a Madrid, ya que consistía en incluir en el mismo todos los planes parciales y estudios urbanísticos realizados hasta la fecha. El Plan General del Area Metropolitana era seriamente congestivo y ha sido transgredido muchas veces en el sentido de edificar más de lo que se preveía y en los lugares donde no se preveía.

El Plan General se planteó ya el tema de la posible extensión de Madrid hacia los pueblos de alrededor. Y los estudió en dos fases. La primera, denominada «El alfoz», estaba constituida por una serie de pueblos que rodeaban a Madrid. Luego, en un segundo término, se daban algunas normas para el resto de la provincia.

La realidad es que el Plan General tenía previsiones para cubrir el problema del alfoz. Otra cosa es que los intereses pudieran sobre las previsiones. Sobre el futuro del Alfoz el plan decía textualmente:

«Lo ingrato de gran parte de los terrenos que forman el Alfoz de Madrid, así como el hecho de efectuarse el crecimiento urbano de la ciudad de forma densa ha tenido como consecuencia el mantenimiento de un vacío en los alrededores de la gran ciudad, fenómeno que resulta particularmente visible en los accesos a través de las carreteras radiales de Irún, Valencia y Extremadura, mostrándose, en cambio, una tendencia distinta con la aparición de zonas suburbiales, en las carreteras de Barcelona, Andalucía v La Coruña. La baja calidad de los terrenos que constituyen el Al foz, destinados en porcentaje aproximado del 70 por 100 a cultivos de secano de bajo rendimiento (salvo una parte de los términos de Leganés y Getafe) y la relativa ho-

los madrileños



rizontalidad de los mismos contienen, en si mismos, el peligro potencial de ser absorbidos por la ciudad. Meta preferente de toda actuación en el contorno de Madrid debe ser la restitución al primitivo uso forestal de todos los terrenos que, no reuniendo condiciones adecuadas para un cultivo económicamente productivo, fueron roturadas en épocas pasadas para ser convertidos en terrenos de labor. La irradiación de la capital en su Alfoz crece con tal intensidad y la plusvalia de los terrenos en sus alrededores viene a ser tan alta que los usos agrícolas, a menos que sean eficazmente detenidos en función de intereses superiores, ceden ante la presencia de usos de carácter urbano cuyo aprovechamiento intensivo permite altos desembolsos. El futuro del Alfoz de Madrid se plantea en este dilema: edificación o bosque».

Ya se sabe que el futuro no llegó nunca a ser bosque. Lo que fueron campos de labor se convirtieron en bosques... de hormigón.

PREVISIONES

Los pueblos del Alfoz eran los siguientes: Alcobendas, Alcorcón, Boadilla, Coslada, Getafe, Leganés, Majadahonda, Paracuellos de Jarama, Pozuelo de Alarcón, Rivas-Vaciamadrid, Las Rozas, San Fernando de Henares, San Sebastián de los

Reyes, Torrejón de Ardoz y Villaviciosa de Odón. Para todos ellos se marcaron unas «moderadas» cifras de crecimiento de población que «explotaron» claramente a manos de la especulación. Luego había otros pueblos, considerados como «resto de la provincia» para los que no se preveía ningún tipo de crecimiento intensivo. Algunos de estos pueblos son hoy ciudades. No hay más que pensar en: Móstoles, Fuenlabrada, Alcalá de Henares, Parla, Pinto, Valdemoro, Aranjuez, Arganda del Rey o Colmenar Viejo.

El negro historial urbanístico del Area Metropolitana aboga por la desaparición de la Coplaco

ORGIA DE ESPECULACION

Todo fue una orgía de especulación. Las inmobiliarias llegaban a los pueblos ofreciéndoles «crecimiento». Los concejales que eran, muchas veces, propietario de terrenos agrícolas, participaban en el negocio de la construcción. Así han surgido grandes ciudades dormitorio con miles de problemas que comiezan por el propio

abastecimiento de agua. La realidad es que los ayuntamientos de estos pueblos no intentaron frenar mucho este urbanismo. Pero tampoco se hizo desde el Area Metropolitana. El urbanismo realizado por la Comisión del Area Metropolitana ha dado los resultados que ahora padecemos.

DEMOCRACIA

Bastante es recibir esta triste y caótica herencia del pasado. Lo menos que podía hacerse, por mera vergüenza, es cerrar un organismo que ha dado lugar a tal orgía de especulación. Es una historia tan negativa que no tiene salvación. La llegada de la democracia supone que los pueblos tienen representantes democráticos. Y la Diputación está formada por los representantes de los pueblos. ¿No es lógico que el urbanismo de Madrid lo decidan los madrileños? Parece que sí. Bueno, pues ahora, en el Ministerio de Obras Públicas, se anuncia «mayor participación» dentro del Area Metropolitana. ¿Es admisible una oferta de este tipo? Parece que no.

PRETEXTO

El gran pretexto para mantener el Area Metropolitana está en la capacidad técnica de planeamiento de este organismo. Es cierto que la Diputación no tiene capacidad técnica para hacer planes urbanísticos. Pero no hay que confundir técnica con política. Los técnicos del Area Metropolitana pueden quedar constituidos en un cuerpo técnico asesor a quien la Diputación encargue planes y estudios. Pero eso es una cosa, y otra, la decisión política del urbanismo de Madrid. Esa decisión debe quedar en su totalidad (y no en un 50 por 100) en manos de los políticos elegidos por los madrileños. Otra cosa es una auténtica estafa democrática.

